



PUBLICACIÓN

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: ANANIAS ESPINOSA FERLA y LUCRECIA MOTTA VASQUEZ.

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: Denominado “EL TESORO” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-61032, y cédula catastral No. 184100001000000060119000000000, ubicado en la vereda EL TREINTA BAJO, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, departamento del CAQUETÁ, con un área georreferenciada de 31 ha + 6329 m².

RADICADO: 18001312100120230025400

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio Denominado “EL TESORO” identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 420-61032, y cédula catastral No. 184100001000000060119000000000, ubicado en la vereda EL TREINTA BAJO, jurisdicción del municipio de LA MONTAÑITA, departamento del CAQUETÁ, con un área georreferenciada de 31 ha + 6329 m²

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento **CAQUETÁ**
Municipio **LA MONTAÑITA**
Vereda **EL TREINTA BAJO**
Nombre del predio **EL TESORO**

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Tipo de predio Urbano ___ Rural _X

Matrícula Inmobiliaria	420-61032
Área registral	32 ha + 2000 m ²
Número Predial	184100001000000060119000000000
Área Catastral (alfanumérica)	32 ha + 7999 m ²
Área Georreferenciada^{2*} Hectáreas+mts²	31 ha + 6329 m ²
Relación jurídica del solicitante con el predio	PROPIETARIO
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	TOTAL

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Único Origen Nacional" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LON GIT UD (W)
359296	1700244,51	4754106,27	1° 17' 9,713" N	75° 12' 38,4 15" W
359284	1700228,34	4754029,92	1° 17' 9,185" N	75° 12' 40,8 85" W
359291	1700129,95	4754077,83	1° 17' 5,982" N	75° 12' 39,3 32" W
2	1700118,87	4754002,97	1° 17' 5,619" N	75° 12' 41,7 53" W
359295	1700108,90	4753968,44	1° 17' 5,294" N	75° 12' 42,8 70" W
359289	1700116,00	4753950,26	1° 17' 5,525" N	75° 12' 43,4 58" W
359285	1700144,28	4753905,52	1° 17' 6,444" N	75° 12' 44,9 07" W

4	1700180,53	4753966,61	1° 17' 7,626" N	75° 12' 42,9
---	------------	------------	-----------------	--------------------

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



				31" W
5	1700200,92	4753911,18	1° 17' 8,288" N	75° 12' 44,7 25" W
6	1700220,17	4753851,00	1° 17' 8,913" N	75° 12' 46,6 72" W
7	1700242,82	4753821,86	1° 17' 9,650" N	75° 12' 47,6 16" W
8	1700262,70	4753805,06	1° 17' 10,297" N	75° 12' 48,1 59" W
9	1700242,23	4753741,02	1° 17' 9,629" N	75° 12' 50,2 31" W
10	1700242,64	4753680,29	1° 17' 9,640" N	75° 12' 52,1 95" W
11	1700206,90	4753662,27	1° 17' 8,476" N	75° 12' 52,7 77" W
12	1700259,66	4753658,54	1° 17' 10,194" N	75° 12' 52,8 99" W
13	1700276,94	4753625,54	1° 17' 10,755" N	75° 12' 53,9 67" W
359268	1700283,55	4753560,27	1° 17' 10,969" N	75° 12' 56,0 79" W
15	1700342,82	4753521,70	1° 17' 12,897" N	75° 12' 57,3 28" W
359267	1700352,68	4753465,43	1° 17' 13,217" N	75° 12' 59,1 49" W
16	1700336,89	4753455,82	1° 17' 12,703" N	75° 12' 59,4 59" W
17	1700338,83	4753420,64	1° 17' 12,765" N	75° 13'

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



				0,59 8" W
18	1700398,87	4753385,30	1° 17' 14,718" N	75° 13' 1,74 2" W
20	1700411,62	4753413,70	1° 17' 15,134" N	75° 13' 0,82 4" W
359290	1700477,23	4753410,92	1° 17' 17,271" N	75° 13' 0,91 6" W
359269	1700531,00	4753388,75	1° 17' 19,021" N	75° 13' 1,63 4" W
21	1700507,36	4753415,65	1° 17' 18,252" N	75° 13' 0,76 4" W
22	1700574,34	4753408,65	1° 17' 20,432" N	75° 13' 0,99 2" W
359265	1700603,62	4753342,52	1° 17' 21,384" N	75° 13' 3,13 2" W
359281	1700636,38	4753364,81	1° 17' 22,451" N	75° 13' 2,41 2" W
359280	1700798,19	4753437,77	1° 17' 27,721" N	75° 13' 0,05 6" W
359298	1700854,79	4753451,93	1° 17' 29,565" N	75° 12' 59,6 00" W
359266	1700856,83	4753545,57	1° 17' 29,634" N	75° 12' 56,5 70" W
345440	1700727,23	4753796,61	1° 17' 25,421" N	75° 12' 48,4 46" W
345441	1700661,55	4753903,56	1° 17' 23,286" N	75° 12' 44,9 84" W
345442	1700649,40	4753914,31	1° 17' 22,890" N	75°

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



				12' 44,6 36" W
345422	1700631,53	4753923,96	1° 17' 22,309" N	75° 12' 44,3 24" W
345420	1700600,50	4753934,82	1° 17' 21,299" N	75° 12' 43,9 71" W
359283	1700568,32	4753950,35	1° 17' 20,252" N	75° 12' 43,4 68" W
359264	1700540,86	4753966,48	1° 17' 19,358" N	75° 12' 42,9 46" W
359275	1700468,60	4754004,99	1° 17' 17,006" N	75° 12' 41,6 98" W
21A	1700460,11	4753446,79	1° 17' 16,714" N	75° 12' 59,7 55" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL				MA GN A SIR GA S

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 359298 de coordenadas (1700854,79 N, 4753451,93 E) en línea recta, en dirección oriente, hasta llegar al punto 359266 de coordenadas (1700856,83 N, 4753545,57 E) colinda con predio de Pedro Espinosa, en una distancia de 93,67 metros. Se continua desde el punto 359266 de coordenadas (1700856,83 N, 4753545,57 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 345440, hasta llegar al punto 345441 de coordenadas (1700661,55 N, 4753903,56 E) colinda con predio de Pedro Espinosa, en una distancia de 408,03 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 345441 de coordenadas (1700661,55 N, 4753903,56 E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por los puntos 345442, 345422, 345420, 359283, 359264, 359275, hasta llegar al punto 359296 de coordenadas (1700244,51 N, 4754106,27 E) colinda con predio de Pedro Espinosa, en una distancia de 464,77 metros.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



SUR	<p>Partiendo desde el punto 359296 de coordenadas (1700244,51 N, 4754106,27 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 359284 de coordenadas (1700228,34 N, 4754029,92 E) colinda con predio del Colegio Simón Bolívar, en una distancia de 78,03 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359284 de coordenadas (1700228,34 N, 4754029,92 E) en línea recta, en dirección suroriente, hasta llegar al punto 359291 de coordenadas (1700129,95 N, 4754077,83 E) colinda con predio del Colegio Simón Bolívar, en una distancia de 109,43 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359291 de coordenadas (1700129,95 N, 4754077,83 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 2 de coordenadas (1700118,87 N, 4754002,97 E) colinda con predio de Elías Charry, en una distancia de 75,67 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 2 de coordenadas (1700118,87 N, 4754002,97 E) en línea quebrada, en dirección suroccidente, pasando por el punto 359295, hasta llegar al punto 359289 de coordenadas (1700116,00 N, 4753950,26 E) colinda con predio de Luis Llanos, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 55,47 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359289 de coordenadas (1700116,00 N, 4753950,26 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 4 de coordenadas (1700180,53 N, 4753966,61 E) colinda con predio de Luis Llanos, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 66,56 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 4 de coordenadas (1700180,53 N, 4753966,61 E) en línea recta, en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 359285 de coordenadas (1700144,28 N, 4753905,52 E) colinda con predio de Luis Llanos, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 71,04 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359285 de coordenadas (1700144,28 N, 4753905,52 E) en línea recta, en dirección norte, hasta llegar al punto 5 de coordenadas (1700200,92 N, 4753911,18 E) colinda con predio de Luis Llanos, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 56,93 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 5 de coordenadas (1700200,92 N, 4753911,18 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 359268, 15, 359267, 16, 17 hasta llegar al punto 18 de coordenadas (1700398,87 N, 4753385,30 E) colinda con predio de Luis Llanos, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 701,06 metros.</p>
OCCIDENTE	<p>Partiendo desde el punto 18 de coordenadas (1700398,87 N, 4753385,30 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 20, hasta llegar al punto 21A de coordenadas (1700460,11 N, 4753446,79 E) colinda con predio de Bernardo Agudelo, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 89,84 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 21A de coordenadas (1700460,11 N, 4753446,79 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 359290, 21, 359269, 22, hasta llegar al punto 359265 de coordenadas (1700603,62 N, 4753342,52 E) colinda con predio de Bernardo Agudelo, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 226,06 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359265 de coordenadas (1700603,62 N, 4753342,52 E) en línea recta, en dirección nororiente, hasta llegar al punto 359281 de coordenadas (1700636,38 N, 4753364,81 E) colinda con predio de Bernardo Agudelo, con quebrada La Cristalina en medio, en una distancia de 39,63 metros.</p> <p>Se continua desde el punto 359281 de coordenadas (1700636,38 N, 4753364,81 E) en línea quebrada, en dirección nororiente, pasando por el punto 359280 hasta llegar al punto 359298 de coordenadas (1700854,79 N, 4753451,93 E) colinda con predio de Carlos Julio Espinosa, en una distancia de 235,84 metros.</p>

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm. Así como en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión De Restitución de Tierras Despojadas.

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023



Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia, a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.

Firmado Electrónicamente

PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES

Secretaria

CÓDIGO RT-FLO-AFIP	ELABORÓ Juez y Servidores Judiciales	REVISÓ Coordinador Nacional del SIGCMA	APROBÓ Comité del SIGCMA
VERSIÓN 01	FECHA 02/04/2023	FECHA 02/05/2023	FECHA 12/07/2023